RESOLUCIÓN N°03/1266/2022

DEL 13 DE JUNIO DE 2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CD N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIBEN"- ID 409.450.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 89/2022, de fecha 06 de junio de 2022 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 06 de junio del 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 06/05/2022.

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/2022, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 40.000.000, de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2022 que serán afectados al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30.

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: se han solicitado y respondido, por medio del SICP, aclaraciones en las Bases y Condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 19 de mayo de 2022, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	PRESENTA	administracion@jdservicios.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1692612
2	MES INGENIERIA S.A.	PRESENTA	licitaciones@mesingenieria.com	PRESENTA	PRESENTA	1690626
3	ECOLATINA S.R.L.	PRESENTA	info@ecolatinapy.com	PRESENTA	PRESENTA	1692545
4	VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de Eva Natalia Pereyra Acosta	PRESENTA	vanguardiaserviciosinfo@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1692744
5	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	PRESENTA	licitaciones@consermar.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1692772

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN N°03/1266/2022

DEL 13 DE JUNIO DE 2022

6	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL	PRESENTA	agroabasto@agroabasto.com	PRESENTA	PRESENTA	1692828
7	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	PRESENTA	fumipro@dibec.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1692466

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Análisis de Precios ofertados	Otras documentaciones formales	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Resumen y Comentarios
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
MES INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------	Descalificado por presentar listado de productos defectuoso y ausencia de algunos Certificados Sanitarios.
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------	------	Descalificado por ofertar 13% por debajo del margen establecido para el precio referencial
VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de Eva Natalia Pereyra Acosta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------	Descalificado por no presentar documentación requerida
AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez EIRL	CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------	------	Descalificado por superar 29% por debajo del margen establecido para el precio referencial
CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------	------	Descalificado por ofertar 4% por debajo del margen establecido para el precio referencial
ECOLATINA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	------	------	------	------	Se dejó de analizar por estar en 4ta posición

Y, el apartado que dice ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN N°03/1266/2022

DEL 13 DE JUNIO DE 2022

Que, la oferta de la firma FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por ***LOTE.***

POR TANTO*, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

*1- **ADJUDICAR** a la firma FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 y un monto máximo de Gs. 40.000.000, ambos IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti**, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General